



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Miércoles, 21 de septiembre de 1966.—Número 113

Página 865

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 75

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Los Tojos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de Anselmo Hidalgo y puesto del Berrón, de Bárcena Mayor.

Señalándose como zonas infectas citado pueblo y puesto del Berrón.

Como zonas sospechosas. Los Tojos y Bárcena Mayor.

Y como zonas de inmunización, el término municipal de Los Tojos.

Las medidas adoptadas son el cumplimiento de los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 16 de septiembre de 1966.—El gobernador civil interino, Pedro de Escalante y Huidobro.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 75. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Los Tojos 865

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos.. 865

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander 865
Delegación de Hacienda 866
Ministerio de Educación y Ciencia 867

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 867

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Laredo y Arenas de Iguña 868

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de Paz de Ruate, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 7 de septiembre de 1966. El secretario de Gobierno, Antonio Tudanca. 423

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor Bolado, contra otros y don Nicolás Ochoa Mencía, declarados en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, los siguientes bienes:

1.º El almacén, sótano y accesorios en el extremo Norte de la casa número 2 de la calle Alta y 5 de la de San Pedro, con entrada por esta última, radicante en esta ciudad. Tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

2.º El piso segundo, comprendida la copropiedad en los elementos comunes para su adecuado uso y disfrute, de la casa número 31 de la calle de Tetuán, de esta ciudad. Tasado en la cantidad de veinte mil pesetas.

3.º Una bohardilla vividera, situada al Oeste de la casa número 37 moderno de población, hoy 31 de la calle de Tetuán, de esta ciudad. Tasada en treinta mil pesetas.

4.º El derecho de vuelos, hoy piso segundo de la casa número 25 de la calle de San Simón, de esta ciudad (entre huertas). Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

5.º El piso cuarto izquierda del Este de la casa número 3 antigua, después 25 y hoy 23 de la calle de Peña Herbosa, de esta ciudad. Tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), el día veintidós de octubre

próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que no existen títulos de

propiedad ni ha sido suplida su falta; y que las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 468,35 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Subasta

El día 30 de septiembre de 1966, a las once horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de los siguientes artículos, cuyos precios de tasación son los siguientes:

Lote	Expediente	Mercancía	Total pesetas
1	106/56	Un automóvil, marca Citroen	30.000,00
2	265/59	Un automóvil, marca Plymouth	75.000,00
3	31/63	18 cucharas de ensalada, de plástico, color negro; 18 tenedores, ídem, negros; 12 juegos (cuchara y tenedor) para ensalada, de plástico, negros; 3 juegos palas para servir, de metal, mango bambú; 12 tenedores, de metal, mango negro de bambú y 12 pinzas para hielo, de metal	4.215,00
4	31/63	7 pulseras, bolas de cristal; 2 ídem niña, fantasía; 1 collar cadena, metal dorado; 1 cinturón, metal dorado; 2 llaveros, de metal; 1 estuche manicura, de plástico, con sus útiles; 55 alfileres e imperdibles, fantasía; 42 collares, de madera y plástico, y 4 gargantillas, metal dorado	5.875,00
5	31/63	37 pañuelos nylon; 3 pañuelos de seda, de lunares; 5 cortes de tejido para faldas; 1 mantel plástico, para mesa; 2 batas blancas nylon; 3 cortes de seda para confeccionar corbatas	5.287,00
6	31/66	24 cuchillos, mango bambú; 12 cuchillos, mango bambú; 6 cuchillos para cortar pan, mango bambú; 72 cucharillas, metal, para refresco; 66 cucharillas, metal, mango bambú	5.460,00
7	31/63	72 pinchos aperitivo, metal mango bambú; 72 ídem, mango plástico; 72 ídem, pequeños, mango bambú; 72 ídem, mango plástico, colores surtidos; 36 ídem, mango forma de dados; 12 ídem, mango plástico, forma bola.....	4.700,00
8	31/63	3 calzadores, estuche cuero; 5 ídem metal, estuche cuero; 6 exprimidores, metal; 22 estuches aspirinas, latón dorado; 1 soporte pinchos aperitivo; 6 platos llanos Vareco; 6 ídem soperos Vareco; 1 destornillador automático	3.535,00
9	31/63	8 pulseras, madera; 8 ídem, pequeñas; 1 ídem, metal dorado, de cadena; 7 peines, estuche dorado; 3 ídem, con estuche de tejido; 19 juegos de pendientes, surtidos...	2.635,00
10	31/63	54 broches de distintos tipos	5.400,00
11	16/66	Un automóvil, marca Opel Record.....	20.000,00
12	20/66	Un automóvil, marca Peugeot	30.000,00
13	22/66	3 botellas de ginebra Gordons	300,00
14	25/66	Un automóvil, marca Simca	22.000,00
15	26/66	Una botella de whisky	125,00
16	29/66	14 pulseras reloj, caballero; 2 ídem, de señora; 1 botella de whisky y un tocadiscos, con radio incorporado	125,00
17	31/66	Un automóvil, marca Simca Aronde	5.305,00
18	32/66	Un automóvil, marca Ford Vedette	18.000,00
19	33/66	Un automóvil, marca Renault Dahuppine	4.500,00
			7.000,00

Lote	Expediente	Mercancía	Total pesetas
20	34/66	Un automóvil, marca Mercedes Benz	12.000,00
21	35/66	Un automóvil, marca Wolkswagen	49.000,00
22	36/66	Un automóvil, marca Renault Fragate	18.000,00
23	37/66	Un motor para coche, Simca	4.000,00

Santander, 14 de septiembre de 1966.—El delegado de Hacienda presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 1.275,55 pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio

Por Orden de 27 de julio se ha aprobado el proyecto de obras de reforma y acondicionamiento de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander, provincia de ídem.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día veintinueve de octubre, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de juntas de la planta 5.^a

A este efecto, a partir del día 26 de septiembre, a las once horas, comienza el plazo para admisión de proposiciones, que terminará el día 18 de octubre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de ciento veinticuatro mil ciento cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos, mediante aval bancario o en metálico, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el presidente de la mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se

decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de seis millones doscientas cinco mil doscientas setenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—
El subsecretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la..... de....., número....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de....., en....., provincia de....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del..... (en letra) por ciento, equivalente a..... (en letra) pesetas").

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción e impuestos: 628,55 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Jesús y don Federico Pérez Miguelez, representados por el procurador don Juan Antonio González Morales, contra otros y doña Albina Pérez Miguelez, representados por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en cuyos autos y por fallecimiento del demandante don Federico Pérez Miguelez, se ha acordado citar por medio del presente a los herederos, que se desconocen, de referido demandante fallecido para que en el plazo de quince días se personen en referidos autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 209,50 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don José Manuel Martínez Salviejo, secretario del Juzgado Comarcal de la ciudad de Castro Urdiales (Santander).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de proceso civil de cognición de que luego se hará mérito ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de Castro Urdiales a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José Antonio del Río March, juez comarcal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio civil de cognición seguido a instancia de don Francisco Blanco Cagigas, mayor de edad, de estado casado, de oficio transportista y vecino de Santander, defendido por el letrado don Benito Huerta Argenta y representado por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio, contra don José Masip Farrus, mayor de edad transportista y vecino de Lérica sobre reclamación de cantidad y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Francisco Blanco Cagigas contra don José Masip Farrus, debo condenar y condeno a éste como causante culposo del accidente a que se refieren dichas actuaciones a que satisfaga a aquél la cantidad importe de la reparación, o sea, cuatro mil ochenta pesetas. Con imposición de las costas de este juicio a referido demandado. Notifíquese la presente sentencia a las partes, y en cuanto al demandado en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la actora solicitaré la notificación personal del demandado en la forma determinada en el artículo 769 de dicha Ley adjetiva, para lo cual se le concede el término de siete días.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: José Antonio del Río.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado”.

Concuerda con su original, a que me remito en caso necesario.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía don José Masip Farrus y mediante la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castro Urdiales a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez comarcal, José Antonio del Río.—P. S. M., el secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 419,95 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Jesús Fernández Pellón, hija de Pedro y Filomena, natural de Hijas-Puente Viesgo y vecina de Santander, mayor de edad, soltera, la cual falleció en esta capital el día 14 de agosto de 1966 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo José-Manuel, María del Carmen y Avelina Fernández Pellón, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se expide el presente en Santander a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porrás.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 203,40 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Ruiz García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller mecánico familiar de carpintería con 3 CV. a emplazar en Travesía de Floranes, número 15.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 14 de septiembre de 1966.—El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se exponen al público por quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el acuerdo de imposi-

ción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, autorizado en el artículo 4.º de la Ley 48/1966, y la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento para la regulación de tal impuesto.

Camargo, 14 de septiembre de 1966.—El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Se exponen al público por quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el acuerdo de imposición del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, autorizado en el artículo 4.º de la Ley 48/1966, y la ordenanza aprobada por el Ayuntamiento para la regulación de tal impuesto.

Laredo, 18 de septiembre de 1966. El alcalde, Antonio Fernández Enriquez.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Se exponen al público por quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, las siguientes ordenanzas:

Licencia de construcción y obras.
Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Participación en las cuotas del Tesoro de los impuestos directos del Estado.

Participación en el fondo nacional.
Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Arenas de Iguña, 3 de septiembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

T A R I F A	
	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.